

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De cero a quince puntos.  
Segundo ejercicio: De cero a diez puntos.  
Tercer ejercicio De cero a diez puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

#### 7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

#### 8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

#### 9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente en su calidad de Órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### 10. Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 11. Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre Directores Escolares para proveer las vacantes que figuran relacionadas en el anexo 1 de esta Resolución.**

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8430, en el epígrafe VIII, «Resolución del Concurso», apartado 20, línea segunda, donde dice: «... una Comisión propuesta por un Inspector...», debe decir: «... una Comisión compuesta por un Inspector...».

En la página 8435, en la línea 9, columna cuarta, donde dice: «... Colegio Nacional...», debe decir: «... Colegio Nacional Patronato...».

En la misma página, en la línea 61, columna novena, dice: «... 22...», debe decir: «... 12...».

En la página 8436, en la línea 25, columna tercera, dice: «... 14.853...», debe decir: «... 14.983...».

En la página 8442, en la línea 46, columna quinta, dice: «... Barnardo Barco...», debe decir: «... Bernardo Barco...».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Jefatura de la Sexta Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Conductor.**

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el día 22 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Conductor, con destino inicial en esta Inspección Regional, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Carmelo Alonso Ortega.  
Don Isaias Calvo Ibañez.  
Don Aniano de la Puente González.  
Don Eloy Gómez Pérez.  
Don José Iglesias Fernández.  
Don Antonio López Palacios.  
Don Valentín Martínez González.  
Don Honorio Sagredo Mena.  
Don Clementino Santamaría Gastiasoro.  
Don José Manuel Serna Medina.  
Don Raimundo Tejada Alonso.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la anterior relación.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Mariano Jaquotot Uzuriaga, Ingeniero Jefe de la Sexta Inspección Regional.  
Vocales: Don Heliodoro Esteban Corredor, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, y don Vicente Sebastián García, Ayudante de Montes.  
Secretario: Don Mariano Migúñez Fernández, Oficial principal administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la plaza de Alonso Martínez, número 7, primero, a las diez horas, del día siguiente al en el que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 15 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sexta Inspección Regional, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos en el concurso libre convocado para cubrir en propiedad 22 plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de dicho Organismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma 2.4 de la Resolución de esta Dirección-Gerencia de fecha 12 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 del mismo mes), por la que se convocaba concurso libre para cubrir 22 plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de la Gerencia de Urbanización, se hace pública la lista provisional siguiente de aspirantes admitidos y excluidos en dicho concurso, haciendo mención de quienes entre los primeros han acreditado condiciones para acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 y, en cuanto a los segundos, de las causas que han motivado su exclusión, con referencia a las normas de la convocatoria.